



BANDO

**JORGE SÁNCHEZ CABRERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA**

HAGO SABER: Que con motivo de las **Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo 10 de noviembre de 2019**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.2 y 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, durante el plazo comprendido entre los **días 30 de septiembre a 7 de octubre** (ambos incluidos) podrán ser consultadas en el Ayuntamiento las listas del censo electoral a efectos de presentación de reclamaciones.

El servicio de consulta se realizará por medios informáticos, de manera individual para cada persona que solicita la consulta, y previa identificación. Dicho documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General: DNI, pasaporte o permiso de conducir, en que aparezca la fotografía del titular.

Lo que hago saber para general conocimiento de todos los ciudadanos interesados.

Cúllar Vega, en fecha a la firma al margen.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Cúllar Vega

C/ Pablo Picasso, 21, Cúllar Vega. 18195 (Granada). Tfno. 958585480. Fax: 958585366



Cód. Validación: 63JF24H3CC6AR7WQP74NMXSP3 | Verificación: <http://cullarvega.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1